



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DE MIRANDA

SDER.

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022) proferido dentro de la solicitud elevada por el señor JESUS MARÍA SUÁREZ CARRILLO, de LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR decretada dentro del siguiente asunto: PROCESO DE ALIMENTOS NÚMERO 2000.00004.00 propuesto por la SEÑORA CARMEN SOFÍA CABALLERO BETANCOURT en contra del señor JESUS MARÍA SUÁREZ CARRILLO.

Revisados los archivos existentes en este juzgado sobre el asunto referido, se tiene que ya han transcurrido más de cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida cautelar y no se ha encontrado en expediente en este juzgado.

Se fija el presente AVISO para los efectos contemplados en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., hoy catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) en la página web de la Rama Judicial, por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria